GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**LISTA DE CHEQUEO**	Código: FO-M7-P6-021 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Organismo: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Contrato/Convenio No.: 4600016135 DE 2023
Objeto:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EVENTO: ADICIÓN X PRÓRROGA X MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN ___

NOTA: Esta lista es una guía para verificar los documentos mínimos que debe contener el expediente de contratación, no establece el orden de los mismos ya que el archivo de los documentos debe hacerse de manera cronológica.

DOCUMENTO	SOPORTE (Marcar X o N/A)	
	FÍSICO	ELECTRÓNICO
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO		X
INVITACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA/ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO (CUANDO APLIQUE)		N/A
SOLICITUD DEL CONTRATISTA/ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO (CUANDO APLIQUE)		X
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO		X
CDP O CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS QUE RESPALDA ADICIÓN		X
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTE (CUANDO APLIQUE)		X
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (CUANDO APLIQUE)		X
PRESUPUESTO OFICIAL DISCRIMINADO (EN CASO DE ADICIÓN)		X
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (CUANDO APLIQUE)		X
CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)		X
CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)		X
CONSTANCIA DE CONSULTAS POLICÍA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS)		X
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM		X
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X
CONSTANCIA DE CONSULTA PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA- PACO		X
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS, NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO		X
DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO		X
DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERESES		X
CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (CUANDO APLIQUE)		X
CERTIFICADO DE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE).		X
FOTOCOPIA CÉDULA, CERTIFICADO VIGENTE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL (CUANDO APLIQUE)		X
COPIA DEL ACTA O CERTIFICADO DEL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN		
CERTIFICADO DE COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)		
RPC (CUANDO APLIQUE)		
MINUTA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA: ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE)		

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	4600016135
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/07/2023
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			14723
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS – EMPROCIV S.A.S
		C.C. / CE / NIT	900.096.419-9
VALOR [$]		INICIAL	NOVECIENTOS CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($904.962.427) incluido el IVA del 19% y un Factor Multiplicador del 1.96%
		VALOR ADICIONADO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. $ 357.278.055
		PORCENTAJE ADICIONADO	39.5 %
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. $1.262.240.482
PLAZO		INICIAL	SEIS (6) MESES Y QUINCE DÍAS (15) contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.
			INICIO: 25/07/2023
			TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
		PRÓRROGAS	Cuatro punto cinco (4.5) meses
		SUSPENSIONES	Suspensión N° 1 del 22 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024.
			Prorroga N° 1 a la Suspensión N° 1 del 23 de enero del 2024 al 06 de febrero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			01/07/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 12	05/06/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1 PRÓRROGA Dos (2) meses.					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	- *La interventoría solicita 100 días calendario.* - *Nueva terminación del contrato de interventoría es decir hasta el 9/10/2024.*				

ÍTEM No. 2 ADICIÓN					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	- *Adición No. 2 solicitada de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON SETENTA Y SIETE PESOS. $ 632.255.077.* - *Adición No. 1, TREINTE Y NUEVE PUNTO CINCO PORCIENTO (39.5 %) en relación con el valor inicial del contrato.* - ***Solicitud de Adición No. 2**, SESENTA Y NUEVE PUNTO NUEVO PORCIENTO (69.9 %) en relación con el valor inicial del contrato.* - *MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.L $1.894.495.560.* *Se soporta en el CDP No. 3500054363 del 27/05/2024*				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La interventoría mediante el oficio EPC-GS-IER6135-2.2-324-24 del 05 de junio de 2024, menciona lo siguiente:

De acuerdo con el comunicado D-112-2024-41 enviado por el contratista CONSORCIO EL RETIRO PG donde informa la aceptación de la prórroga por 2 meses, con el único fin de no dejar vencer los términos de ejecución del contrato en cuanto al plazo, esta interventoría deja claridad que la solicitud realizada por la Gobernación de Antioquia en reunión sostenida con la Veeduría el día 28 de mayo de 2024 se enfoca en la revisión y evaluación de la ejecución por parte del CONSORCIO EL RETIRO PG durante este período, ya que a la fecha se tiene un atraso que supera el 20%; lo que implicaría un posible incumplimiento y el inicio de proceso de multa.

Adicionalmente, la interventoría informa lo siguiente

- *Se aprueba La programación V.14, ya que se ajusta con la ejecución del 80% requerida para los dos meses de prórroga. Sin embargo, se solicita por parte de la interventoría al contratista CONSORCIO EL RETIRO PG incrementar el recurso (mano de obra y equipo) para habilitar varios frentes de trabajo, toda vez que ya cuenta con las liberaciones necesarias para intervenir de manera simultánea los 3 frentes en los que se desarrolla el Contrato.*

- *La Gobernación de Antioquia informa que los inconvenientes con los predios ya fueron subsanados y por tanto se puede dar inicio con las actividades pendientes.*

- *Las alternativas constructivas AC-13 a la AC-27 se encuentran aprobadas desde el 19 de abril de 2024; a la fecha se encuentra en trámite de firmas el documento modificatorio.*

Así, una vez revisada la información la interventoría aprueba la solicitud de prórroga presentada por el contratista modificando la CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO, ampliando el plazo en 100 días calendario.

Es importante ratificar que el período de cien (100) días calendario es para cumplir con la inversión contractual al 80%, y por tal razón mediante comunicado D-114-2024-41 el CONSORCIO EL RETIRO PG informó a esta Interventoría que el tiempo necesario para cumplir con los recursos financieros contractuales es de 100 días calendario.

Por tal razón en nuestra calidad de Interventores le recomendamos a la Entidad que sea otorgada la prórroga al CONSORCIO EL RETIRO PG por el plazo real necesario de100 días para que este pueda cumplir con sus obligaciones financieras contractuales, tiempo en el cual la interventoría y la Entidad evaluarán el cumplimiento de la ejecución financiera y así tramitar la adición de los recursos requeridos para cumplir con la meta física de acuerdo con los diseños ajustados.

Finalmente, se aprueba la solicitud de prórroga presentada por el contratista modificando la CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO, ampliando el plazo en 100 días calendario, es decir, hasta el 09 de octubre de 2024.

Con el fin de adelantar la mayor cantidad de obra que garantice la transitabilidad de vehículos por el sector, mitigue el impacto de las obras en la comunidad y permita a la entidad contratante disminuir el riesgo jurídico derivado de la terminación del contrato de obra e interventoría.

Se solicita una Prórroga No. 2 al contrato 4600016135 de 2023, por 100 días calendario, es decir hasta el 09 de octubre de 2024, además, se solicita Adición N° 2 a dicho contrato de *SESENTA Y NUEVE PUNTO NUEVO PORCIENTO (69.9 %) en relación con el valor inicial del contrato.*

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

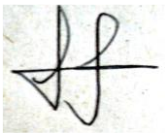
- *Formato Lista de chequeo de modificación*
- *Informe de seguimiento a la contratación*

- *Solicitud prórroga de la Interventoría*
- *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o*
- *asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica y cada uno de los*
- *consorciados.*
- *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o*
- *asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica y cada uno de los*
- *consorciados.*
- *Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas*
- *correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la*
- *persona jurídica y cada uno de los consorciados.*
- *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o*
- *asociado.*
- *Certificado del Banco de Proyectos actualizado.*

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	NB-100271783/71840894, Anexo 4 NB-100271783/71863112, Anexo 5 NB-100271783/71884451, Anexo 6
No. ANEXO	*Anexos 4, 5 y 6*
TIPO DE AMPARO	*Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio.*
PÓLIZA RCE	NB-100271783/71840876, Anexo 4 NB-100271783/71863397, Anexo 5 NB-100271783/7187437, Anexo 6
TIPO DE MODIFICACIÓN	*Prorroga No 1 y Adición No. 1.*

Para constancia, se firma la presente justificación el: 05/06/23024



Firma
JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN
SUPERVISOR contrato 4600016135



Firma VoBo
DIEGO ALBERTO CARDENAS FLOREZ
Director de Desarrollo Físico

NÚMERO DE INFORME	12					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME *(Seleccione con x el tipo de informe)*	**PARCIAL**	X **Prorroga N°2 y Adición N° 2**	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	25/07/2023	Hasta:	05/06/2024		
PERIODO PARA PAGO *(Diligenciar solo en caso de informe para pago, en caso contrario indicar N/A)*	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	x	**NÚMERO:**	4600016135	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	11/07/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Concurso de Méritos	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14723	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/07/2023	
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS –EMPROCIV S.A.S	
		NIT	900.096.419-9	
VALOR [$]:		INICIAL:	NOVECIENTOS CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($904.962.427) incluido el IVA del 19% y un Factor Multiplicador del 1.96%	
		ADICIONES **No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		01	$ 357.278.055	39.5 %
		VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CICNCUENTA Y CINCO PESOS ML/CTE	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500062506	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	05/02/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		SEIS (6) MESES Y QUINCE DÍAS (15) contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			25/07/2023	31/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		01	Cuatro punto cinco (4.5) meses	01/07/2024	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		01	22/12/2023	22/01/2024	31/01/2024
		Prorroga 01 a la suspensión 01	23/01/2024	06/02/2024	15/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		01/07/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN, Desde el 29/04/2024			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		95%, según prorroga N° 1			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		65 %, según adición N° 1			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Informe semanal de avance de obra N° 36 del 13 al 19 de mayo de 2024.

Del 31 de marzo de 2024 al 28 de abril de 2024, no se generó informe por parte del supervisor anterior (Mariano Lotero).

Este informe se genera según los documentos que reposan en SECOP II, el Archivo de la Entidad y correo de entrega por parte del supervisor Mariano Lotero.

Contrato de Obra 4600015848 de 2023 (Carabanchel – La María segunda etapa):

1. La ampliación a la suspensión No. 1, está en manos del abogado Santiago Morales Quijano, el cual la tramito y estaba pendiente de una firma para radicar en archivo.
2. Documentos iniciales de obra aprobados por la interventoría según pliegos. La próxima semana serán remitidos por la interventoría el resto de documentos pendientes por entregar.
3. Actas en Físico 1, 2, 3, 4 y 5 ya pagadas están siendo impresas y la interventoría se comprometió a entregarlas a más tardar el lunes 29 de abril de 2024.

Contrato de Interventoría 4600016135 de 2023 (Carabanchel – La María segunda etapa):

1. Informe No. 6 y 7 SST. Están pendientes de firma por parte de Alcides y entrega de los mismos al archivo.

Nota: Los informes mensuales forestales solo fueron del 3 al 5, en la cual se requirió el profesional forestal.

R 29 14:23:16

Y

Contrato de Obra 4600015848 de 2023 (Carabanchel – La María segunda etapa):

1. Solicitud prorroga No. 2 para la terminación del presupuesto contractual

Contrato de Interventoría 4600016135 de 2023 (Carabanchel – La María segunda etapa):

1. Solicitud Prorroga No. 2 y adición No. 2 para terminación de presupuesto contractual
2. Entrega de paquete definitivo de APU para generar el documento de alternativa constructiva No. 2 que ya se encuentra aprobado
3. Actas de Interventoría 5 y 6 correspondientes a los meses de diciembre 2023 y febrero 2024 (después de reiniciar por suspensión), toda vez que se presentaron en el mes de abril pero tuvieron errores en las tablas de Excel del acta que no subsanaron a tiempo
4. Actas de interventoría 7 correspondiente al mes de marzo que no fue entregada a la supervisión en los plazos establecidos

Supervisión José Álvarez, mes de abril del 29 al 30 de abril de 2024.

A la fecha se han tramitado las actas de pago, correspondientes a los meses de diciembre de 2023 y de febrero a abril de 2024, período de supervisión del Ingeniero Mariano Lotero.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación	100%	95%	Informes semanales y mensuales	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Desarrollar el objeto del contrato y su alcance en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos, de conformidad con los documentos del proceso y los anexos técnicos	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo,	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación

en el “Anexo 1 - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad			reuniones de seguimiento y aprobación hojas de vida.	de supervisión es del 29 de abril.
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles después de efectuada la respectiva solicitud de cambio. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Información del personal clave evaluable” y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Dar a conocer a la entidad los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	100%	95%	Sin novedades a la fecha	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de presentar propuesta, celebrar el contrato o durante su ejecución, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o	100%	95%	Sin novedades a la fecha	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato				
Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, suministrando y reportando la información que se solicite y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la gestión ambiental, la Seguridad y Salud en el trabajo y la Seguridad Industrial, tomando todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), y	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

atender las acciones y suministrar los informes y evidencias de gestión que deban presentarse y que le sean exigidos de conformidad con los anexos del contrato				
Cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago	100%	95%	Sin novedades, tema en revisión.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022	100%	95%	Sin novedad.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Si el contratista diligenció la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional – , debe incorporar como mínimo el sesenta por ciento (60 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato	100%	95%	En verificación.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

Si el contratista diligenció el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros –, debe incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato	100%	95%	En verificación.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Revisar, solicitar ajustes y garantizar la implementación del documento PMA, bajo los lineamientos contenidos en La Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	100%	95%	Sin novedad.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP II o en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y Documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, los estudios y diseños soporte, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra				
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato de obra	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión

exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario			seguimiento.	es del 29 de abril.
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la revisión y/o calibración de los diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad para su aprobación	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación

de 2018, cuando a ello haya lugar			reuniones de seguimiento.	de supervisión es del 29 de abril.
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Validar y verificar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos, aprobado para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato, a través de realización de visitas de campo y revisión documental	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las Medidas Generales que deben Adoptar los Líderes de Obra (director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por riesgo biológico	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento poscontractual en el formato definido por la Entidad Estatal	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios de suelos y recomendación de cimentación para estructuras de contención definidas en el documento "Obras de drenaje y protección para carreteras de la secretaria de infraestructura física	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

de la Gobernación de Antioquia", así como respecto de los estudios y diseños específicos entregados y/o ajustes a los mismos realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras				
Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros)	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas, así como el consolidado de vías mantenidas	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 300 ppp, detallando el estado actual y funcional del predio, para su posterior	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre				
Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia y el manual de obra pública de la Secretaría de Infraestructura	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Suministrar las evidencias de gestión, así como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquía	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas	Algunos temas en revisión, dado que la

mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención del riesgo biológico			de campo y reuniones de seguimiento.	reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue al contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si finalizado este plazo no hay pronunciamiento del Contratista de obra en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría				
Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de interventoría ambiental (mensual y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento al a implementación del PMA, se debe presentar de manera individual, aparte del informe técnico de avance mensual, del Informe Social y del Informe SST, los informes deben ser presentados a la supervisión del proyecto a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes y contar con las especificaciones contenidas en la circular K2017090000506 de 2017 "Pautas para la entrega de documentación en el archivo de gestión de contratos de la SIF"	100%	95%	Informes semanales y mensuales, visitas de campo y reuniones de seguimiento.	Algunos temas en revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
TOTAL	**100 %**	**95 %**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO, se calcula de 0% a 100% por el mes informado o período informado, si cumple a totalidad 100%, si no cumple 0 %, cumple parcialmente se define porcentaje de cumplimiento.

% EJECUCIÓN ACUMULADO, Se calcula así:

El % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO, varia entre O% al 100%, siendo 100 % el cumplimiento de la meta, el cual es variable, el % EJECUCIÓN ACUMULADO depende del porcentaje del periodo informado, del número de variables evaluadas, para nuestro caso son 46 que, si se toma el contexto que el cumplimiento de las 46 variables equivale al 100 %, es decir que, si divido 100%/46, obtenemos 2.17%, peso especifico de cada variable sobre el total.

De lo anterior se infiere que si se multiplica % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO * % EJECUCIÓN ACUMULADO * por constante = 2.17% peso de cada variable evaluada, despejando las variables conocidas, nos da una constante de 0.000275 para 46 variables evaluadas y sumando cada una se obtiene a la fecha 79 % de ejecución acumulada.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Informes según lo entregado al archivo y SECOP II, por el supervisor Mariano Lotero hasta el informe número 7.

Los informes número 8, revisados por el supervisor José Álvarez, entregados archivo y publicados SECOP, correspondientes al mes de abril.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Informes según lo entregado al archivo y SECOP II, por el supervisor Mariano Lotero hasta el informe número 7.

Los informes número 8, revisados por el supervisor José Álvarez, entregados archivo y publicados SECOP, correspondientes al mes de abril.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Informes según lo entregado al archivo y SECOP II, por el supervisor Mariano Lotero hasta el informe número 7.

Los informes número 8, revisados por el supervisor José Álvarez, entregados archivo y publicados SECOP, correspondientes al mes de abril.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante	Según labor del supervisor Mariano Lotero.	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con	Según labor del	Informes	En revisión, dado que la

la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran	supervisor Mariano Lotero		reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Revisar y validar la procedencia y causación de los reajustes económicos estimados en el contrato de obra, verificando la correcta aplicación de la fórmula de reajuste, así como de los demás reajustes estimados	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra	Según labor del supervisor	Informes	En revisión, dado que la reasignación

	Mariano Lotero		de supervisión es del 29 de abril.
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante. Para las cuentas del Contrato de Obra, el Interventor debe presentar a la Entidad los informes que sean exigidos en el que se relacionen las actividades ejecutadas y sus cantidades, que serán objeto de reajuste de precios según la formula y condiciones establecidas por la entidad	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a	Según labor del	Informes	En revisión, dado que la

cargo del contratista de obra	supervisor Mariano Lotero		reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra con el fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de

			abril.
Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes de seguimiento además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante: Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva “S”, así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro. Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría. Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, zonas de depósito, actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos expedientes ambientales			
Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Informar mensualmente a las personerías municipales de la jurisdicción de la obra sobre los pagos de aportes de los trabajadores y proveedores de bienes y servicios domiciliados en el Municipio	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la Entidad Estatal	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de

			abril.
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de

lugar			abril.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con lasespecificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras)	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Realizarlas gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

garantías a que hubiere lugar			
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión delcontrato celebrado	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previstopara ello	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento			
Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Informes	En revisión, dado que la reasignación de supervisión es del 29 de abril.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$904.962.427	$0	$0	$904.962.427
2. Adiciones	$357.278.055	$0	$0	$357.278.055
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$1.262.240.482	$0	$0	$1.262.240.482
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$798.040.227	$0	$0	$798.040.227
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$798.040.227	$0	$0	$798.040.227
7. Recursos ejecutados	$798.040.227	$0	$0	$798.040.227
8. Recursos no ejecutados	$464.200.255	$0	$0	$464.200.255

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Según labor del supervisor Mariano Lotero, hasta el 28 de abril de 2024.

Sin comentarios del 29 de abril de 2024 a la fecha.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/D	Según labor del supervisor Mariano Lotero	Ninguna.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA OCTAVA.- FORMA DE PAGO: El Departamento de Antioquia pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldo de personal autorizado y efectivamente empleado en la consultoría, afectados por un FACTOR

MULTIPLICADOR, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física. EL CONTRATISTA se obliga informar al Departamento de Antioquia una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que, por cualquier, concepto le efectúe le efectúe el Departamento de Antioquia, pago que estará sujeto a la disponibilidad de los recursos y del PAC que presente la Tesorería Departamental.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	11/07/2023	$904.962.427		$0		$904.962.427	
Adiciones	13/02/2024	$357.278.055				$1.262.240.482	
Pago No.1	07/12/2023		$109.988.213	$0	$109.988.213	$1.152.252.269	3000245043
Pago No.2	07/12/2023		$116.077.869	$0	$116.077.869	$1.036.174.400	3000245044
Pago No.3	07/12/2023		$119.900.159	$0	$119.900.159	$916.274.241	3000245045
Pago No.4	19/04/2024		$122.116.382	$0	$122.116.382	$794.157.859	3000247713
Pago No.5	En tramite		$96.282.601	$0	$96.282.601	$697.875.278	En tramite
Pago No.6	En tramite		$96.401.389	$0	$96.401.389	$601.473.896	En tramite
Pago No.7	En tramite		$137.273.614	$0	$137.273.614	$464.200.255	En tramite
TOTALES		$1.262.240.482	$798.040.227	$0	$798.040.227		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para el mes de abril de 2024, como nos informe para pago, no se referencia certificado del contador.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Operacional	**Relevancia frente a políticas públicas:** Inicio de procesos de selección, y posterior celebración de los contratos, que no satisfacen las necesidades requeridas o no cumplen con los fines de la Entidad. Se puede ocasionar por una mala planeación, expresada en documentos y estudios previos, o un inadecuado seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental.	Dirección de Estructuración de proyectos	Llevar a cabo revisiones periódicas de los objetivos institucionales. Comprobar que el contrato es consistente con los objetivos de la política de la Secretaría / Gobernación	Estudio de documentos	Etapa de planeación
Operacional	**Retrasos en la etapa de adjudicación del proceso de selección.** Hace referencia a modificaciones en la duración de ciertas etapas del cronograma, tales como la etapa de evaluación, los términos de traslado o la duración misma de la audiencia de adjudicación, provocando retrasos en la fecha de adjudicación del proceso de selección, por algunas situaciones tales como: (i) la cantidad de oferentes a evaluar (ii) la realización oportuna de los requerimientos respectivos; o, la extensión de la audiencia de adjudicación conforme a la participación de los oferentes	Dependencias a cargo de la contratación durante el proceso de selección	Estimar tiempos suficientes en el cronograma del proceso de selección para la correcta evaluación de los proponentes. Designar personal de apoyo para la evaluación de las ofertas. Establecer un protocolo claro para la audiencia de adjudicación del proceso de selección, a fin de que los participantes cumplan con los tiempos y términos allí establecidos. Reducir su impacto mediante la reprogramación de la fecha de adjudicación sin que afecte de manera significativa las	Análisis de los tiempos requeridos para completar cada una de las etapas del cronograma con posterioridad al cierre y antes de la adjudicación	Durante el procedimiento de selección del contratista, no se evidencia materialización de este riesgo

			etapas de perfeccionamiento o inicio del contrato o el cronograma de ejecución del contrato.		
Operacional	**No presentación o presentación tardía de garantías:** Hace referencia a situaciones en las que el contratista no cumple con los plazos señalados en el cronograma del proceso de selección, para la consecución de las garantías contractuales	Dependencia a cargo de la contratación y contratista	Transferir el riesgo al contratista pues es quien cuenta con mejores capacidades para gestionar el riesgo. Así mismo, por parte de la entidad contratante se deben indicar de manera clara los tiempos con que cuenta el contratista para la presentación de las garantías iniciales y su aprobación Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta por las causales que indica la Ley.	Seguimiento al cumplimiento de las etapas a cargo del contratista para el perfeccionamiento del contrato, mediante el envío de comunicaciones y reporte por parte del contratista.	Semanal, a partir del perfeccionamiento del contrato, no se evidencia materialización de este riesgo
Operacional	**Actividades colusorias:** Ejecución de maniobras fraudulentas entre proponentes y/o responsables del proceso de selección para perjudicar a terceros e impedir la libre competencia	Dependencia a cargo de la contratación	Buscar que las ofertas sean valoradas a partir de mecanismos de selección justos, en donde sea la oferta más adecuada a las necesidades de la Administración la que resulte seleccionada y no aquel fruto de un acuerdo entre los proponentes. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas. Aplicación de	Análisis de cumplimiento de requisitos.	Permanente, no se evidencia materialización de este riesgo.

			Pliegos Tipo.		
Operacional	**Retrasos en la etapa de perfeccionamiento del contrato.** Hace referencia a situaciones en las que, después de haberse adjudicado el proceso de selección, ocasionan retrasos en la fecha de perfeccionamiento del contrato, tales como: (i) Retrasos en la expedición del Registro Único Tributario -RUT (ii) Retrasos en la inscripción como proveedor del Departamento de Antioquia Existencia de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes	Adjudicatario y dependencia a cargo de la contratación	Transferir el riesgo al adjudicatario pues es este quien debe adelantar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato. Como medidas para evitar su probabilidad de ocurrencia, así como su impacto, se estima por parte de la entidad: - Fijar tiempos estimados para las etapas que deben surtirse entre la adjudicación y el perfeccionamiento del contrato, a fin de que sean cumplidas por el adjudicatario - Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando, sin justa causa, no suscriba el contrato - Cuando se trate de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se procederá conforme indica el art 9, Ley 1150 de 2007.	Seguimiento al cumplimiento de las etapas a cargo del contratista para el perfeccionamiento del contrato, mediante el envío de comunicaciones y reporte por parte del contratista	Semanal, a partir de la adjudicación.
Operacional	**Corrupción:** Posibilidad de que por decisión, acción u omisión, se abuse del poder o de la confianza para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, en detrimento del	Dependencia a cargo de la contratación / Contratista	Verificación de los requisitos habilitantes y demás documentos necesarios en la evaluación de los	Estudio de documentos y requisitos durante la etapa de selección Controles y	Mensual o con la entrega de los respectivos informes de avance, no

	interés colectivo		proponentes, así como hacer partícipe a la Gerencia de Auditoría Interna en la audiencia de adjudicación Definición clara de las funciones y responsabilidades de los miembros del equipo de trabajo, con trazabilidad de la información y segregación de funciones con control jerárquico. Control a la ejecución contractual de la obra a través de la interventoría y designación de supervisor al contrato de interventoría, que cuenten con los conocimientos y experticia requeridos para ejercer las funciones de manera eficiente. Implementación de medidas y reporte de alertas conforme indican los instrumentos institucionales dispuestos para ello: Código de Integridad, Plan Anticorrupción; la Oficina de Atención al Ciudadano con canales para la recepción de denuncias. Implementación por parte del contratista de sistemas de prevención y gestión de riesgos como	seguimientos rutinarios a la ejecución física, técnica y financiera por parte de la supervisión mediante la presentación de los informes de avance respectivos. Reporte oportuno y alertas tempranas sobre irregularidades en la ejecución del contrato, por parte de supervisión. Seguimiento y monitoreo por parte de la supervisión a un canal de atención para recepción de denuncias y PQRS	se evidencia materializaci ón de este riesgo

			SAGRILAFT (si está obligado a ello) o la adopción de buenas prácticas empresariales a fin de reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, como la adopción de códigos de ética, código de conducta, etc.		
Operacional	**Extensión del Plazo:** Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes. Sucede también por extensiones del plazo del contrato de obra objeto de vigilancia	Contratista	Control permanente del estado del proyecto de obra respecto de la programación establecida. Implementación de estrategias de seguimiento y gestión oportuna para resolver dificultades en la ejecución del proyecto, así como un control estricto por parte de la interventoría a las eventuales solicitudes de prórroga presentadas por el contratista de obra	Se deberán realizar seguimientos al cronograma de ejecución, así como evaluación estricta a las solicitudes de prórroga.	Semanal.
Operacional	**Coordinación Interinstitucional:** Cuando la Gobernación y/o Contratista, después de realizar sus gestiones con la oportunidad dentro del cronograma contractual, dependen de decisiones de otras entidades o empresas para la adecuada ejecución del contrato y estas no cumplen en los plazos de ley.	Contratista	La implementación de estrategias de gestión oportuna con las entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible.	Comunicación efectiva y oportuna con las entidades involucradas	Mensual, se evidencia en la falta de presencia de supervisores de epm eléctricos y red de aguas lluvias.
Operacional	**Errores en la ejecución del objeto del contrato de obra por la interpretación, modificación y ajustes de**	Contratista	Control a la verificación y análisis por parte del contratista de	Verificación por parte de la interventoría que las labores a	Diaria, no se evidencia materializaci ón de este

	los diseños, planos o estudios realizados por otro consultor y/o contratista de obra: Ocurre cuando se interpretan de manera distinta, se modifican o se ajustan sin autorización los planos o diseños realizados por otro consultor para la ejecución de obra		obra de la información de estudios y diseños recibidos, de manera previa a la ejecución de actividades.	ejecutar por parte del contratista de obra están conformes a los estudios, diseños y especificaciones técnicas.	riesgo
Operacional	**Atrasos en la ejecución de la obra objeto de la interventoría.** Ocurre por la falta de vigilancia y supervisión a cargo de la interventoría, así como falta de gestión y propuestas del interventor para solucionar impases de carácter técnico	Contratista	Gestionar con eficacia y rapidez todas las inquietudes de orden técnico que pueda tener el contratista ejecutor de la obra objeto de la interventoría. Asi mismo, efectuar un control estricto por parte de la interventoría respecto del cronograma de ejecución. Como medida de mitigación de impacto económico y previa instrucción dada por la entidad contratante, se reducirá el personal de interventoría según el avance de la obra	Reuniones permanentes donde se socialicen las inquietudes y tratar de darles solución rápida y efectiva. Reportes y alertas tempranas respecto de retrasos en la ejecución contractual	Semanal, se evidencia materialización de este riesgo debido a la falta de toma de decisiones por parte de la interventoría. Por los roles de cada uno de los profesionales de la interventoría no se puede reducir el personal de interventoría, ya que cada uno cumple una obligación contractual establecida para cada componente
Operacional	**Atrasos en la ejecución del contrato de interventoría.** Son los atrasos en la ejecución de las labores de la interventoría por falta de recursos logísticos	Contratista	Planeación adecuada durante la ejecución del contrato de los recursos con los que debe contar el interventor para un desarrollo eficaz del proyecto. Así mismo, como medida de	Verificación a través de los informes de supervisión y en espacios como los comités de obra donde se expongan todas las dudas y a través de los cuales se pueda dar una respuesta	Semanal, no se presentan las actas de interventoría en los tiempos establecidos

			mitigación de impacto económico y previa instrucción dada por la entidad contratante, se reducirá el personal de interventoría según el avance de la obra	efectiva yrápida.	
Operacional	**Hurto de materiales y equipos del Contratista Interventor:** Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Contratista	Implementación de un plan, protocolo o medidas de seguridad a cargo del contratista, de tal manera que garantice la vigilancia y seguridad de sus equipos.	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta. Seguimiento rutinario a la adopción de dichas medidas	Semanal, no se evidencia materializaci ón de este riesgo
Operacional	**Mediciones erradas en las cantidades de obra:** Son los ocasionados por mediciones inexactas por parte del contratista interventor de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra generando sobrecostos o reclamaciones por parte del mismo.	Contratista	Establecer una metodología o procedimiento para la verificación y cálculo de las cantidades de obra ejecutadas. Contar con el personal calificado para realizar las mediciones de la obra ejecutada. Medir siempre en conjunto con el personal del contratista ejecutor de la obra.	Revisión en conjunto de las cantidades de obra medidas	Durante el periodo de construcción – permanente men te. no se evidencia materializaci ón de este riesgo, debido a que a la fecha no se a presentado la primer acta de obra
Operacional	**Accidentes de trabajo del personal de interventoría.** Ocurre cuando un integrante del equipo de interventoría sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral en ocasión del desempeño propio de las labores de interventoría	Contratista	Implementar y Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo, así como dar cumplimiento estricto al Manual Departamental de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas.	Verificación del cumplimiento de las políticas de salud ocupacional y seguridad industrial, mediante seguimientos rutinarios	Permanente, no se evidencia materializaci ón de este riesgo

Operacional	**Falta de idoneidad del personal de interventoría.** Ocurre cuándo cualquier integrante del equipo de interventoría no desempeña las funciones conforme a las revisiones y validaciones de los procesos constructivos y especificaciones poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras	Contratista	Selección por parte del interventor del personal que conforma el equipo de la interventoría, teniendo certeza que cuente con la experiencia especifica en las actividades de la obra a construir Validación y aprobación de los perfiles que conforman el equipo de trabajo de interventoría. Realizar socializaciones periódicas sobre temas técnicos al equipo de trabajo	Revisar que el perfil del personal de la Interventoría cumpla con lo requerido en el Pliego de Condiciones. Verificar que el equipo de trabajo reciba socializaciones sobre temas técnicos	Permanente, se evidencia materializaci ón de este riesgo debido a la falta de toma de decisiones por parte de la interventoría técnica
Operacional	**Rotación o indisponibilidad del personal de la interventoría**: Se refiere a cambios, reemplazos temporales o rotación de su personal a cargo, por situaciones tales como renuncias por fijación de salarios u honorarios bajos, incapacidades, licencias y demás situaciones durante la ejecución del contrato	Contratista	Transferir el riesgo al contratista pues es el único que tiene a su cargo la gestión de su propio personal. Así mismo el contratista es responsable en el evento en que por el ofrecimiento de salarios u honorarios por valores inferiores al mercado o respecto de los estimados por el Departamento de Antioquia, se genere rotación o cambios en el personal. Implementar planes o estrategias para el reemplazo inmediato del personal cuando a ello haya lugar, sin afectar los cronogramas o la ejecución de	Verificación por parte del supervisor a través de los informes de seguimiento mensual	Mensual, no se evidencia materializaci ón de este riesgo

			actividades.		
Ambiental	**Operación sin contar con permisos para explotación minera y aprovechamiento de recursos naturales, ocupación de cauces e intervenciones forestales,** ocurre cuando la interventoría autoriza la explotación o intervención sin los debidos permisos de las autoridades ambientales y minera.	Contratista	Políticas de control en lo relacionado a las vigencias de los diferentes permisos expedidos por las entidades correspondientes.	Antes de iniciar una actividad se debe verificar que se cuente con todos los permisos requeridos	Durante la ejecución del contrato. no se evidencia materializaci ón de este riesgo
Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Contratante	Producción del contrato con las normas aplicables al momento su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, ambientales y demás.	Mensual, no se evidencia materializaci ón de este riesgo
Financiero	**Riesgo Financiero:** Se refiere a los efectos derivados de las variaciones en los tipos de cambio, en la composición de fuentes de financiación (recursos propios o de créditos en moneda nacional o extranjera), en los términos o condiciones de financiación de los recursos (montos necesarios, plazos, períodos de gracia, tasas de interés, comisiones, garantías, etc.), y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar los flujos estimados del proyecto	Contratista	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, el estudio de mercado financiero y el uso de esquemas de construcción de escenarios futuros probables, con el fin de establecer mecanismos de control que tiendan a disminuir el riesgo	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta, que impactan la ejecución del contrato con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual, no se evidencia materializaci ón de este riesgo
Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones laborales.** Ocurre cuando no se	Contratista	Implementación de Políticas de control en lo	Verificación por parte del supervisor del	Mensual, no se evidencia materializaci

	cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigente , relacionadas tanto con el personal de la interventoría con el personal vinculado a la obra objeto de interventoría		relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores de obra y con el personal contratado por la interventoría	cumplimiento de las normas laborales y de pagos por conceptos salariales al momento de efectuar los pagos	ón de este riesgo
Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la falta de verificación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales al contratista de obra de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentació n en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario, no se evidencia materializaci ón de este riesgo
Operacional	**Situaciones relacionadas con la contención de enfermedades altamente contagiosas:** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del Contrato, se presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Contratista	En los casos en que con motivo de la emergencia generada por enfermedades altamente contagiosas, que conlleven atrasos, demoras, interrupciones o demás que afecten la ejecución del contrato, se deberá solicitar al contratista un ajuste al cronograma con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual. Adopción de protocolos internos de bioseguridad, el aislamiento y trabajo remoto de personal.	Realizar seguimientos teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional y por el Ministerio de Salud y Protección Social y que sean aplicables a la correcta ejecución del presente contrato. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por parte del Gobierno Nacional y Regional, así mismo en los casos en que	Durante toda la ejecución del contrato, no se evidencia materializaci ón de este riesgo

				estos lineamientos le atribuyan responsabilidades adicionales, el contratista debe asumirlas por su cuenta.	
Sociales ypolíticos	**Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público:** Alteraciones presentadas por protestas, actos vandálicos, bloqueos por condiciones de orden público y manifestaciones u otros, que impidan la movilización de personal, equipos o insumos para la prestación del servicio.	Contratante/Contratista	El contratista deberá implementar planes de contingencia o de continuidad con respecto a la ejecución de obra, previendo obstáculos por bloqueos de vías y otros efectos de situaciones de orden público que le posibiliten dar cumplimiento al contrato en los plazos estipulados. El contratista deberá realizar las denuncias respectivas y articularse con las autoridades departamentales y locales, a fin de lograr condiciones de seguridad que permitan la ejecución de obra. También puede considerarse la suspensión del contrato cuando sea imposible de manera temporal, continuar con la ejecución	Establecer comunicación y articulación permanente con las autoridades locales y departamentales.	Durante toda la ejecución del contrato, no se evidencia materialización de este riesgo
Riesgo Operacional	**Deficiente calidad en la ejecución de estudios y diseños, modificaciones, ajustes o complementación de Estudios y Diseños.** Se refiere al seguimiento, validación y aprobación respecto de los ajustes,	Contratista	Realizar una interventoría adecuada durante los Ajustes y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de	La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, a los Ajustes y/o Actualización y/o Unificación y/o	Durante las actividades de ajustes, modificaciones o complementos a los estudios y diseños, se

	actualizaciones, unificaciones o modificaciones a Estudios o diseños o Estudios Complementarios que deban ser realizados por el Contratista de Obra debido a cambios de la naturaleza, redes de servicios y demás técnicos o sociales necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.		estudios complementarios que realice el contratista, a fin de garantizar la calidad de los mismos. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, a fin de garantizar una calidad en su ejecución	evidencia materializaci ón de este riesgo por a falta de toma de decisiones en la construcción de obras de contención.
Operacional	Adquisición predial insuficiente o inoportuna: Falta de gestión de la Entidad para los trámites administrativos necesarios para la presentación de la oferta económica. Negativa por parte de los propietarios a aceptar la oferta de compra de las fajas de predios.	Contratante	Coordinar con el contratista de obra el inicio de la ejecución en los tramos en los que la gestión predial se encuentra adelantada y se cuenta al menos con la aceptación de las ofertas de compra y el permiso de intervención voluntario. Iniciar la expropiación de las fajas de predios por vía judicial. Iniciar el proceso judicial con una medida cautelar que permita realizar intervenciones sobres esas fajas antes de que se tenga la sentencia del juez	Desde la estructuración del proceso de selección hasta la liquidación del contrato	Semanal/Me nsual. Se evidencia el riesgo en este punto toda vez que hacen falta 3 predios por entregar faltando 1 mes para la terminación de ejecución del proyecto

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Según labor del supervisor Mariano Lotero hasta el 28 de abril de 2024.

Sin novedad entre el 29 de abril de 2024 a la fecha.

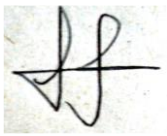
8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se genera el presente informe para el trámite de la Prórroga No 2 y Adición No. 2, para el contrato de interventoría de la vía La María – Carabanchel, tramo comprendido entre los PR 1+300 al 2+600.

9. ANEXOS

Es anexo de la solicitud de Prórroga No 2 y Adición No. 2, para el contrato de interventoría de la vía La María – Carabanchel, tramo comprendido entre los PR 1+300 al 2+600.

Para constancia, se firma la presente acta el



_____
Nombre: JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN
SUPERVISOR

El Retiro, Antioquia, 05 de Junio de 2024 EPC-GS-IER6135-2.2-324-24

Señores
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Atn. JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARIN
Supervisor de Contrato
Secretaria de Infraestructura Física
Calle 42B Número 52- 106 CAD "José María Córdova" - La Alpujarra.La
Ciudad

Ref.: Contrato de interventoría N° 4600016135 - Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para la ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en la vía Carabanchel - La María abscisas del k1+300 al k2+600, Municipio de El Retiro Subregión oriente del departamento de Antioquia.

Asunto: Prórroga y adición Contrato de Obra 4600015848

Estimados Señores:

De acuerdo con el comunicado D-112-2024-41 enviado por el contratista CONSORCIO EL RETIRO PG donde informa la aceptación de la prórroga por 2 meses, con el único fin de no dejar vencer los términos de ejecución del contrato en cuantoal plazo, esta interventoría deja claridad que la solicitud realizada por la Gobernación de Antioquia en reunión sostenida con la Veeduría el día 28 de mayo de 2024 se enfoca en la revisión y evaluación de la ejecución por parte del CONSORCIO EL RETIRO PG durante este período, ya que a la fecha se tiene un atraso que supera el 20%; lo que implicaría un posible incumplimiento y el inicio de proceso de multa.

Adicionalmente, la interventoría informa lo siguiente

1. Se aprueba La programación V.14, ya que se ajusta con la ejecución del 80% requerida para los dos meses de prórroga. Sin embargo, se solicita por parte de la interventoría al contratista CONSORCIO EL RETIRO PG incrementar el recurso (mano de obra y equipo) para habilitar varios frentes de trabajo, toda vez que ya cuenta con las liberaciones necesarias para intervenir de manera simultánea los 3 frentes en los que se desarrolla el Contrato.

2. La Gobernación de Antioquia informa que los inconvenientes con los predios ya fueron subsanados y por tanto se puede dar inicio con las actividades pendientes.

3. Las alternativas constructivas AC-13 a la AC-27 se encuentran aprobadas desde el 19 de abril de 2024; a la fecha se encuentra en trámite de firmas el documento modificatorio.

Así, una vez revisada la información la interventoría aprueba la solicitud de prórroga presentada por el contratista modificando la **CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO**, ampliando el plazo en dos (2) meses calendario, es decir hasta el 16 de agosto de 2024.

Es importante ratificar que el período de dos (02) meses es para cumplir con la inversión contractual al 80%, y por tal razón mediante comunicado D-114-2024-41 el CONSORCIO EL RETIRO PG informó a esta Interventoría que el tiempo necesario para cumplir con los recursos financieros contractuales es de 100 días calendario.

Por tal razón en nuestra calidad de Interventores le recomendamos a la Entidad que sea otorgada la prórroga al CONSORCIO EL RETIRO PG por el plazo real necesario de100 días para que este pueda cumplir con sus obligaciones financieras contractuales, tiempo en el cual la interventoría y la Entidad evaluarán el cumplimiento de la ejecución financiera y así tramitar la adición de los recursos requeridos para cumplir con la meta física de acuerdo con los diseños ajustados.

Finalmente, se aprueba la solicitud de prórroga presentada por el contratista modificando la **CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO**, ampliando el plazo en (02) meses.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

NÉSTOR ANÍBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal

Anexo: Cronograma V14. Zip – Corresponde a prórroga de 60 días Cronograma V14A. Zip – Corresponde a prórroga de 100 días

EMPROCIV S.A.S.

Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para la ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en la vía Carabanchel - La María abscisas del k1+300 al k2+600, Municipio de El Retiro Subregión oriente del departamento de Antioquia.
PROYECCIÓN COSTOS INTERVENTORÍA JULIO-OCTUBRE 2024 (100 DÍAS)

	DESCRIPCIÓN	JUL-24	AGOS-24	SEP-24	OCT-24	DEDICACION TOTAL	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
A	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**							
1	**Personal Profesional:**							
1.1	Director de Interventoría	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 8.458.272,00**	**28.194.240,00**
1.2	Profesional Residente de Interventoría	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 6.711.977,60**	**22.373.258,67**
1.3	Profesional Residente Ambiental	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 5.791.840,00**	**19.306.133,33**
1.4	Profesional Residente SST	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 4.147.000,00**	**13.823.333,33**
1.5	Profesional Residente Area Social	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 4.147.000,00**	**13.823.333,33**
1.6	Profesional Residente Ingeniero Eléctrico	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 5.300.000,00**	**17.666.666,67**
1.7	Profesional Residente Forestal	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 5.300.000,00**	**17.666.666,67**
1,8	Ingeniero Auxiliar	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 4.147.000,00**	**13.823.333,33**
	Personal Técnico					-		-
1.8	Tecnólogo en Construcciones Civiles	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 3.377.000,00**	**11.256.666,67**
1.9	Topografo	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 3.690.385,60**	**12.301.285,33**
1.10	Cadenero 1	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 2.917.776,00**	**9.725.920,00**
1.11	Cadenero 2	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 1.420.640,00**	**4.735.466,67**
2	**Personal Administrativo**					-		-
2.1	Secretaria	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 1.619.529,60**	**5.398.432,00**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							**190.094.736,00**
	Factor Multiplicador (FM)							1,96
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)							**372.585.682,56**
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**							
3	**COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**JUL-24**	**AGOS-24**	**SEP-24**	**OCT-24**	**DEDICACION TOTAL**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
3.1	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos y auxiliar de aseo)	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 4.419.283,20**	**14.716.213,06**
3.2	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	7,00	7,00	7,00	2,33	**23,33**	**$ 254.520,00**	**5.937.951,60**
3.3	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	1,40	1,40	1,40	0,46	**4,66**	**$ 254.520,00**	**1.186.063,20**
4	**OTROS COSTOS MENSUALES**					-	**$ -**	-
4.1	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible y conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 7.198.249,56**	**23.970.171,03**
4.2	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	2,00	2,00	2,00	0,66	**6,66**	**$ 71.831,00**	**478.394,46**
4.3	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	5,00	5,00	5,00	1,66	**16,66**	**$ 71.831,00**	**1.196.704,46**
4.4	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	2,00	2,00	2,00	0,66	**6,66**	**$ 71.831,00**	**478.394,46**
4.5	Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 238.683,00**	**794.814,39**
4.6	Nivel de Presicion (Alquiler mensual)	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 514.867,26**	**1.714.507,96**
4.7	Estacion Total (Alquiler mensual)	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 2.206.573,02**	**7.347.888,15**
5	**COSTOS DE UN SOLO PAGO**					-	**$ -**	-

5.1	Reconocimiento por disposición de impresora para el personal de administrativo de obra (alquiler mensual)	1,00	1,00	1,00	0,33	**3,33**	**$ 97.283,00**	**323.952,39**
6	**COSTOS ESTIMADOS**					-	$ -	-
6.1	Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura	0,14	0,14	0,14	0,14	**0,56**	**$ 74.922.068,00**	**41.956.358,08**
6.2	Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la Entidad. (Se pagan contra factura y resultados)	0,25	0,25	0,25	0,25	**1,00**	**$ 16.784.680,00**	**16.784.680,00**
6.3	Asesorías Especializadas (Hidráulicas, geotécnicas, suelos, pavimentos, estructurales, geológicas, o cualquier asesoría adicional) se paga contra factura	0,20	0,20	0,25	0,25	**0,90**	**$ 41.857.200,00**	**37.671.480,00**
6.4	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	1,00				**1,00**	**$ 4.163.532,00**	**4.163.532,00**
	Subtotal Otros Costos Directos (B)							**$ 158.721.105,24**
	ajuste							
C	**VALOR BÁSICO (A+B)**							**$ 531.306.787,80**
	IVA (19%)							**$ 100.948.289,68**
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA							**632.255.077,48**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Lunes 27 de Mayo del 2024 **Vigente hasta:** Martes 27 de Agosto del 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia		
Nombre corto:	Pavimentación RVD		
BPIN/BPID:	2020003050284	**Elemento PEP:**	17-0019
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837989

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa:	430403-Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2021	2022	2023	2024	Total Actitividad
Pavimentar vías departamentales	48,949,758,304	113,982,952,381	185,550,960,328	14,328,664,391	362,812,335,404
Devolución San Jerónimo-Loma H	0	0	0	0	0
Fortalecimiento institucional	0	0	6,500,000,000	0	6,500,000,000
Equipos informáticos de apoyo	0	0	0	0	0
Estudios y diseños pavim	0	0	0	450,000,000	450,000,000
Total Actividades	**48,949,758,304**	**113,982,952,381**	**192,050,960,328**	**14,778,664,391**	**369,762,335,404**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EMPROCIV S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita Revisora Fiscal de la EMPRESA **DE PROYECTOS CIVILES - EMPROCIV SAS**, identificada con NIT Nº 900.096.419-9, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que se ha realizado el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar) comprendido del periodo de abril del año 2024 Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De conformidad con el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adicionó el artículo 114-1 al estatuto tributario, se estableció que las empresas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios quedan exoneradas de realizar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud. Dicha exoneración aplica por trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos mensuales.

Por lo anterior la compañía se encuentra a paz y salvo por los conceptos en mención.

Dado en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de junio 2024.

Cordialmente

DIANA KATERIN ACOSTA CONTRERAS
TP218491-T
Revisora fiscal

Tels. (571) 621 83 82 / 3105729576
Calle 13 No 3-46 Ofc. 301
gerencia@emprociv.com / lperalta@emprociv.com
www.emprociv.com
COTA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

28.538.359

NUMERO

ACOSTA CONTRERAS

APELLIDOS

DIANA KATHERINE

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1981

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

24-AGO-1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2900100-63132572-F-0028538359-20050726 01922 05207A 02 175697524

Escaneado con CamScanner


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
218491-T
DIANA KATHERINE
ACOSTA CONTRERAS
C.C. 28538359
RESOLUCION INSCRIPCION 691
FECHA 16/08/2016
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
234770

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CA846C68ACE9200D4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA KATHERINE ACOSTA CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28538359 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 218491-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247894031

PIB
11:04:32

Bogotá DC, 29 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS identificado(a) con NIT número 9000964199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:05:52 AM horas del 29/05/2024, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **79542726**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de mayo de 2024, a las 10:59:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79542726
Código de Verificación	79542726240529105913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247893777

PIB
11:02:26

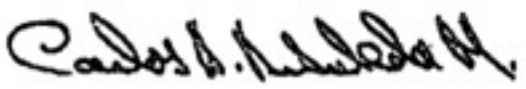
Bogotá DC, 29 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79542726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79542726 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2024 12:16 PM

Código Verificación: **65C7QHNXY3**

Válida hasta: **27/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2024 Hora: 07:44:21
Recibo No. AA24867439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867439CA214

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS
Sigla: EMPROCIV SAS
Nit: 900.096.419-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01618750
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 13 No 3-46 Ofic 301
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: gerencia@emprociv.com
Teléfono comercial 1: 8787577
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3105729576

Dirección para notificación judicial: Calle 13 No 3-46
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: gerencia@emprociv.com
Teléfono para notificación 1: 8787577
Teléfono para notificación 2: 3105729576
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2024 Hora: 07:44:21
Recibo No. AA24867439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867439CA214

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000000 del 15 de junio de 2006 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2006, con el No. 01068395 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 de la Junta de Socios, del 25 de agosto de 2020, inscrita el 2 de Octubre de 2020 bajo el número 02621687 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: EMPROCIV SAS.

Por Acta No. 001 del 25 de agosto de 2020 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020, con el No. 02621687 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA a EMPROCIV SAS.

Por Acta No. 04 del 16 de octubre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2020, con el No. 02630836 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPROCIV SAS a EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS y adicionó la(s) sigla(s) EMPROCIV SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: diseñar, supervisar y

construir obras civiles, estudios y diseños de obras civiles. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para construcción. Trabajos de preparación de terrenos para obra civil, construcción de obra de ingeniería instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos. Suministro de equipos de construcción y computo suministro de materiales de construcción, suministro de personal. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contrato de sociedad, tomar interés o participación en sociedad y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionas con el objeto mencionad, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitas facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2024 Hora: 07:44:21
Recibo No. AA24867439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867439CA214

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2024 Hora: 07:44:21
Recibo No. AA24867439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867439CA214

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 25 de agosto de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 02621687 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Nestor Anibal Espinosa Niño	C.C. No. 79542726

Por Documento Privado No. 0000000 del 15 de junio de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2006 con el No. 01068395 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Lina Sujey Peralta Vargas	C.C. No. 40440608

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 14 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023 con el No. 02935285 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Katherine Acosta Contreras	C.C. No. 28538359 T.P. No. 218491-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 4 de noviembre de 2008 de la Junta de Socios	01262039 del 12 de diciembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 2 del 30 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios	01816867 del 17 de marzo de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2024 Hora: 07:44:21
Recibo No. AA24867439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867439CA214

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 3 del 26 de febrero de 2020 de la Junta de Socios	02560518 del 4 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 001 del 25 de agosto de 2020 de la Junta de Socios	02621687 del 2 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 04 del 16 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02630836 del 31 de octubre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2024 Hora: 07:44:21
Recibo No. AA24867439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867439CA214

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.576.611.427

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 31 de octubre de 2020. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2024 Hora: 07:44:21
Recibo No. AA24867439
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24867439CA214

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de junio de 2024, a las 08:00:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000964199
Código de Verificación	9000964199240605080056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

EMPROCIV S.A.S.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo **NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO**, en calidad de Representante Legal de EMPROCIV SAS identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los cinco (5) días del mes de junio de 2024

NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal
C.C. 79.542.726

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

EMPROCIV S.A.S.

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo **NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO** , en calidad de Representante Legal de EMPROCIV SAS ,sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los a los cinco (5) días del mes de junio de 2024

NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal
C.C. 79.542.726

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

EMPROCIV S.A.S.

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los a los a los cinco (5) días del mes de junio de 2024

NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal
C.C. 79.542.726

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

EMPROCIV S.A.S.

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo **NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO**, en calidad de Representante Legal de EMPROCIV SAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79542726, actuando como Representante Legal de Emprociv sas , declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los cinco (5) días del mes de junio de 2024

Cordialmente,

NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal
C.C. 79.542.726

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

900096419

Nombre de persona o empresa
EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS

Nit / C.C.:
900096419

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$1,307,609,794	INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA U\ AMP ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2023-07-31	2024-07-01	ANTIOQUIA	
2	$1,233,678,355	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) Y ESTUDIO PREDIAL DE LA VARIANTE YOPAL, DEPAR ...	INVIAS ...	2021-12-09	2023-05-05	BOGOTA	
3	$503,476,940	REALIZAR LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MALLA VIAL Y SU ESPACIO PUBLICO ...	BOGOTA - ALCALDIA - USME ...	2022-10-20	2023-06-19	BOGOTA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	$354,222,381	CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION DE PAVIMENTO ...	GOBERNACION DEL HUILA ...	2023-02-20	2023-04-09	HUILA	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.

¡Denuncie!

¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:
contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500054363	Fecha de Creación	27.05.2024
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2024
Fecha de Impresión	27.05.2024	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: Prorroga 2 - Adición 2 al Contrato 4600016135 de 2023, que tiene por objeto: #INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL # LA MARÍA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. PRORROGA 2- ADICIÓN AL CONTRATO 4600016135- 2023.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.081.126.505 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24021/170103 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION Mejoramiento,RehabilitacYRestauracVialDelDepDeAnti
Proyecto: 17-0103/005>001 Realizar interventoría

Importe Total: La Suma de MIL OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS
Valor: 1.081.126.505 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500063166	**Fecha Creación:**	17.06.2024
Beneficiario:	9000964199 EMPROCIV SAS	**Fecha Impresión:**	19.06.2024
Contrato:	4600016135	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
"Prorroga 2 - Adición 2 al Contrato 4600016135 de 2023, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL # LA MARÍA ABSCISAS DEL

Item: 00001 **Valor Total:** 632.255.077 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-005/111B /0-8115/C24021 /17-0103/005>001
Proyecto: 17-0103/005>001
CDP Asociados: 3500054363 /
Programacion PAC:
Jun : 632.255.077

Importe total: La suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE COP
Valor: **632.255.077 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

ROCHOAZ

2024020025526

Medellín, 11/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión extraordinaria No. 39 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el jueves 06 de junio de 2024, recomienda:

1. Solicitud: Suspensión Nro.2

Convenio: 4600014774 con Proceso en Secop: 14341

Objeto: APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO "CONSTRUCCION PARQUE DE LA QUEBRADA LA CHAPARRALA EN EL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA. ETAPA 1"

2. Solicitud: Suspensión Nro.1

Convenio: 4600016150 con Proceso en Secop: 15269

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN CON EL MUNICIPIO DE BELMIRA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

3. Solicitud: Prórroga Nro.2

Contrato: 4600015848 con Proceso en Secop: 14667

Objeto: AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

4. Solicitud: Adición Nro.2 y Prórroga Nro.2

Contrato: 4600016135 con Proceso en Secop: 14723

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

5. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600014472 con Proceso en Secop: 13592

Objeto: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES SUROESTE OCCIDENTE Y URABÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

6. Solicitud: Adición Nro.2 y Prórroga Nro.1

Contrato: 4600014521 con Proceso en Secop: 13807

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LAS SUBREGIONES SUROESTE, OCCIDENTE Y URABA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinaria del CIC No. 39 del jueves 06 de junio de 2024.

Cordialmente,

LUIS HORACIO GALLON ARANGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Elaboró:	Revisó:
Diana Vélez Betancur Líder Gestor de Contratación	Gissed Milena Martínez Echeverri Directora de Asuntos Legales SIF

2024020028320

Medellín, 24/06/2024

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
Y DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL
ENCARGADO EN FUNCIONES (DECRETO 2024070001546 DEL 22032024)
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y
SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia (COS) en la sesión ordinaria Nro. 050 de 2024 verificó que el proyecto presentado por el ordenador del gasto, que se describe a continuación, se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

Secretaría de Infraestructura Física
Solicita recomendación para realizar Prórroga Nro. 2 y Adición Nro. 2 del Contrato N° 4600016135 de 2023 celebrado con EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS – EMPROCIV S.A.S Nit 900.096.419-9. Proceso en SECOP CON-14723.

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”</td></tr>
<tr><td>Valor Actual</td><td><table><tr><td>Concepto</td></tr><tr><td>$1.262.240.482 IVA del 19% y un Factor Multiplicador del 1.96%</td></tr><tr><td>Adición No. 1 $357.278.055 incluido el IVA del 19% y FM del 1.96%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Fuente de los Recursos:</td><td>De crédito</td></tr>
<tr><td>Adición solicitada Nro 2:</td><td>Valor adición solicitada: [$ 632.255.077]
% de adición solicitada:
69.9 %</td></tr>
<tr><td>Plazo inicial</td><td>SEIS (6) MESES
Fecha de suscripción: 11/07/2023
Fecha acta de Inicio: 25/07/2023
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023</td></tr>
</table>

2024020028320

Medellín, 24/06/2024

Prórrogas		Plazo	Fecha fin
	Prórroga N° 1	Cuatro punto cinco (4.5) Meses	01 de julio de 2024
Prórroga solicitada Nro. 2:	Prórroga: Cien (100) días calendario Fecha de Terminación: 9/10/2024		

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del COS Nro. 050 del jueves 13 de junio de 2024.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS ROLDÁN ALZATE
Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico
Director Asesoría Jurídica Contractual (E)
Secretario Técnico del COS
Secretaría General